

Expediente: 460/10

Carátula: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/06/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 460/10



H105021447778

JUICIO: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 460/10

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

En atención a que el proceso de ejecución de sentencia consta de dos etapas (la primera, hasta el dictado de la sentencia de trance y remate; y la segunda, las actuaciones posteriores hasta el íntegro cumplimiento de la sentencia) y que en el presente proceso de ejecución solo se ha cumplido la primera de esas etapas, por el momento no corresponde hacer lugar al pedido de regulación formulado por el letrado Eudoro Domingo Aráoz.- JLV

Actuación firmada en fecha 15/06/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.